



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/LICEN/0470/2026 I D.P.

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 de la Constitución Política; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede a la Jueza Penal Valeria Armida Chávez Arzola, licencia para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones, por maternidad, con goce de sueldo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La fecha de inicio de la licencia es a partir del 23 de febrero de 2026, y será por un periodo de 98 días, de conformidad con lo que se establece en el oficio No. OAJ 89/2026, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; en



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/LICEN/0470/2026 I D.P.

consecuencia, procédase conforme a lo previsto por el artículo 370, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/LICEN/0470/2026 I D.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA